

MINEDU PRESENTA TERCER REPORTE DE AVANCE DE LA DECLARACIÓN JURADA DE SALUD 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00024-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local:

El Minedu presenta el **tercer reporte de avance de la Declaración Jurada de Salud 2021** con la finalidad de tomar las acciones necesarias para promover la mayor participación de los servidores de las instituciones educativas públicas de su región.

La Declaración Jurada de Salud 2021, está dirigida a todo el personal que labora en las instituciones educativas públicas del país y deberá ser llenada de manera obligatoria **hasta el 12 de abril**. Este documento contribuye a seguir implementando medidas para salvaguardar la seguridad y salud del personal, identificar los grupos de riesgo y colaborar con el plan de vacunación que realiza el Minsa.

Los servidores pueden llenar la declaración jurada en el siguiente enlace: <https://declaracion-jurada-salud.minedu.gob.pe>. Para mayor información pueden visitar un portal de autoayuda en el siguiente enlace <https://autoayuda.minedu.gob.pe/declaracion-jurada-salud/>. Para otras consultas, pueden comunicarse al correo electrónico consultasditen@minedu.gob.pe.

Para conocer el nivel de avance de su región y el de cada una de las UGEL, ingrese al reporte elaborado en Power BI, con fecha de corte al 31 de marzo, a través del siguiente enlace: <http://bit.ly/djsalud>.

Para poder promover el llenado de la Declaración Jurada de Salud 2021, en el siguiente enlace encontrará las piezas comunicacionales desarrolladas para la difusión en las páginas web o redes sociales institucionales: <https://bit.ly/DJSALUD2021>

Dirección Técnico Normativa de Docentes

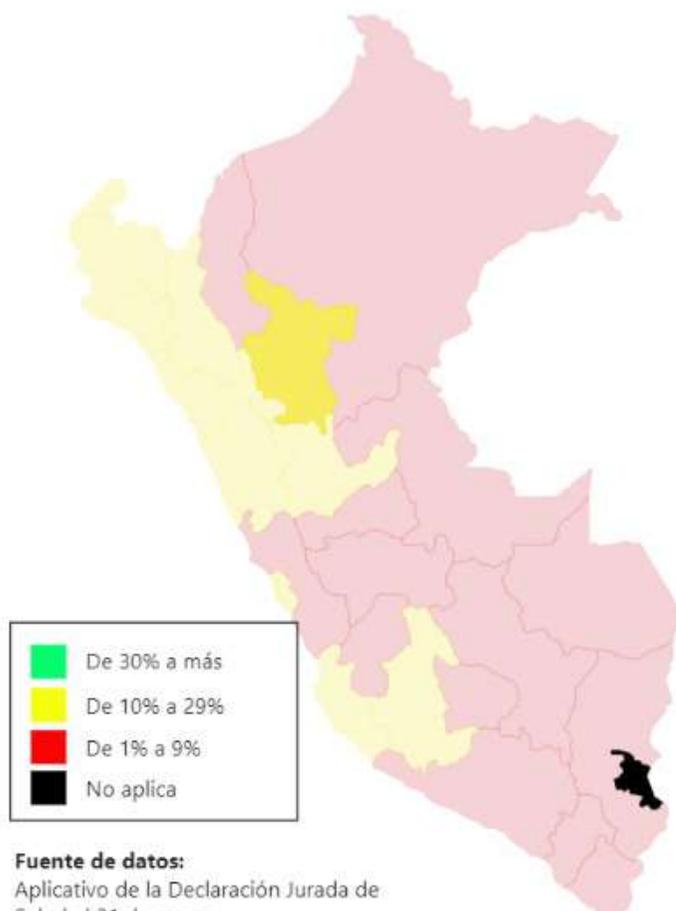
Lima, 31 de marzo de 2021

AVANCE EN EL LLENADO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE SALUD



PERÚ

Ministerio de Educación



Fuente de datos:
Aplicativo de la Declaración Jurada de Salud al 31 de marzo

REGIÓN	TOTAL DE SERVIDORES DE LAS IIEE	Nº DE SERVIDORES DE LAS IIEE QUE COMPLETARON LA DJ	% DE SERVIDORES COMPLETARON DJ
CALLAO	9990	2740	27 %
LA LIBERTAD	29425	7269	25 %
CAJAMARCA	34229	7409	22 %
SAN MARTIN	19801	3927	20 %
UGEL PICOTA	1094	564	52 %
UGEL MARISCAL CACERES	1691	726	43 %
UGEL BELLAVISTA	1444	393	27 %
UGEL EL DORADO	929	244	26 %
UGEL HUALLAGA	830	175	21 %
DRE SAN MARTIN	3773	793	21 %
UGEL LAMAS	1847	334	18 %
UGEL RIOJA	2705	358	13 %
UGEL SAN MARTIN	3265	227	7 %
UGEL TOCACHE	2129	112	5 %
UGEL MOYOBAMBA	94	1	1 %
TUMBES	5929	1087	18 %
HUANUCO	18147	3242	18 %
LAMBAYEQUE	15640	2558	16 %
ANCASH	25382	4035	16 %
LIMA METROPOLITANA	79280	12544	16 %
ICA	13500	1956	14 %
AYACUCHO	18857	2645	14 %
MOQUEGUA	4350	518	12 %
PIURA	30721	3634	12 %
AREQUIPA	19128	2041	11 %
UCAYALI	17102	1524	9 %
Total	521809	70293	13 %

REMUNERACIONES

> Remuneraciones

> Asignaciones temporales

Padrones de asignaciones temporales 2021

Resolución Ministerial N.º 028-2021-MINEDU

Aprueban padrones de instituciones educativas públicas y dictan diversas disposiciones



Anexo 1: Padrón de Instituciones Educativas Públicas Unidocentes y Multigrado.



Anexo 2: Padrón de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular del Nivel Inicial Escolarizado, Primaria y Secundaria, que cumplen con el criterio lingüístico y que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe - EIB.



Anexo 3: Padrón de Docentes Bilingües, acreditados con al menos nivel intermedio en el dominio oral e intermedio en el dominio escrito de las lenguas originarias aimara y quechua (sureño, norteño y central) y al menos nivel básico en el dominio oral de las otras lenguas originarias.



Anexo 4: Padrón de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva, ubicadas en zona rural y su grado de ruralidad.



Anexo 5: Padrón de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva, ubicadas en zona de frontera.



Anexo 6: Padrón de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva, ubicadas en los distritos que forman parte de la zona de intervención directa y de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).